

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO DE USO
PREARIO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE LOTA Y LA SRA.
ANA DELIA PARRA CHAMORRO.-**

LOTA, 20 de Noviembre de 2018.-

DECRETO N° 2.116.-/

Vistos:

Contrato de uso precario celebrado con fecha 12 de noviembre de 2018 entre la I. Municipalidad de Lota y la Sra. Ana Delia Parra Chamorro; memo N° 124-2018 de Asesor Jurídico de 20/11/2018 en que solicita dictar decreto; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** contrato individualizado en los vistos por el cual la I. Municipalidad de Lota entrega a la Sra. Ana Delia Parra Chamorro, el local N° 3 del Mercado de Degustaciones, ubicado en calle Piloto Pardo N° 2, Sector Playa de Lota Bajo, en los términos y condiciones indicadas en el contrato que por este acto se aprueba.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Asesor Jurídico (3)
- Interesados
- archivo

MGVV/JMAB/jmab.-